



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000092 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, sobre licencia por enfermedad de la servidora nombrada **doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 12 de marzo del 2012, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora **Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, ha solicitado licencia por enfermedad a partir del 16 al 25 de febrero del 2012, por espacio de diez (10) días, según consta en el Certificado Médico N° 5107. Los documentos que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad con lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Organización Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38° y 71° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 04 de noviembre del 2011.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000092 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

14 MAY 2012

Tumbes,

del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la vis de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Lic por Enfermedad, a **doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, por espacio diez (10) días, a partir del **16 al 25 de febrero del 2012**, servidora nombrada de la del Gobierno Regional de Tumbes, por los fundamentos expuestos en la considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a **doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, Oficina de Bien Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

